



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

861398

BUIN,

15 NOV 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 41219 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 3489 de fecha 30 de octubre de 2023, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- La Providencia N° 17.257, de fecha 12 de noviembre de 2024 ingresada por Fundación Ricetea Buin Autismo Buin, donde solicita autorización para la instalación de publicidad en espacios públicos, con motivo de difundir la jornada solidaria "Ritmos por Ricetea". Adjunta Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decreta, exento de pago.

### DECRETO.

1.- Autorizase a Fundación RICETEA Buin Autismo Buin, para instalar publicidad en espacios públicos, desde el 15 al 30 de noviembre de 2024, con motivo de difundir la jornada solidaria "Ritmos por Ricetea", en las siguientes intersecciones:

- ✚ Calle Balmaceda con calle Manuel Montt.
- ✚ Calle J.J. Pérez con Balmaceda.
- ✚ Calle Balmaceda con Errázuriz.
- ✚ Calle Estadio con Avda. San Martín.
- ✚ Avda. San Martín con calle Arturo Prat.

2.- Cabe señalar que la presente autorización es exenta de pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Comunal  
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE